



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

3623

Procedimiento Ordinario 0000498/2011 Sobre Otras Materias

CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO.- Dictada el día 31 de Febrero, cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Se acuerda rectificar la SENTENCIA Nº 10/2013 dictado en fecha 16.01.2013 en el presente procedimiento, en los siguientes términos:

Donde dice: ‘...y CONDENO a Sa Calitja Can Germà S.L. Tomas Monge S.L.U., a...’ debe decir: ‘...y CONDENO a Sa Calitja Can Germà S.L., a...’

Incorpórese esta resolución al libro de Sentencias y llevese testimonio a los autos principales.

MODO DE IMPUGNACION: contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución que aquí se aclara.

Así lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.-

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ, EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

Y como consecuencia del ignorado paradero de SA CALITJA DE CAN GERMÀ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

EIVISSA, a doce de Febrero de dos mil trece.

LA SECRETARIA.

